



Plataforma electoral para la elección de diputados locales y concejales a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que sostendrán las candidatas y candidatos postulados por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2017- 2018.

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD

PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO 2017-2018

Por las
CAUSAS de la
gente



Contenido

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	OAXACA EN EL CONTEXTO NACIONAL.....	5
III.	LA PLATAFORMA.....	8
1.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.....	8
1.1	Fortalecimiento de las instituciones del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.....	8
1.2	Ley de Percepciones Máximas de Servidores Públicos.....	9
1.3	Ley para Prevenir y Sancionar el Enriquecimiento Ilícito, derivado de Actos de Corrupción.....	10
1.4	Rendición de cuentas de los tres niveles de gobierno.....	11
1.5	Reformas sustanciales a la Ley de Transparencia.....	13
1.6	Reformas a la Ley de Deuda Pública.....	14
2	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....	16
2.1	Educación.....	17
2.2	Salud.....	19
2.3	Bienestar social.....	19
3	SEGURIDAD HUMANA.....	21
3.1	Protección civil y gestión integral de riesgos.....	21
3.2	Sustentabilidad y cambio climático.....	23
3.3	Justicia y seguridad pública.....	26
4	GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.....	29
4.1	Participación ciudadana.....	30
4.2	Reforma político-electoral democrática.....	31
4.3	Reformas a las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo, Legislativo y judicial.....	32
4.4	Parlamento Abierto.....	32
5	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.....	33
5.1	Nueva Ley Orgánica Municipal.....	33
5.2	Creación de Comités Ciudadanos de Fiscalización Municipal.....	34
5.3	Ley de Sistemas Electorales Indígenas.....	34
5.4	Fortalecimiento del proceso de descentralización municipal.....	37
6	DERECHOS HUMANOS.....	38
6.1	Derechos civiles y políticos.....	38
6.2	Derechos económicos, sociales y culturales.....	39
6.3	Pueblos indígenas y afro mexicano.....	39
7	DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y TRABAJO DIGNO.....	41
7.1	Desarrollo comunitario.....	41
7.2	Competitividad.....	42
7.3	Desarrollo agropecuario, pesquero y forestal.....	43



**Plataforma Electoral del PRD
Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018
“Elección de Diputados y Concejales”**



7.4	Turismo.....	46
7.5	Empresas eólicas y minería.....	48
7.6	Inversión y empleo.....	49
8	DERECHOS DE LOS JÓVENES	51
8.1	Ley Estatal de la Juventud.....	52
8.2	Sistema integral de programas sociales para los jóvenes.....	54
8.3	Programas de empleos.....	56
9.	IGUALDAD SUSTANTIVA Y PARIDAD DE GÉNERO.....	58
9.1	Igualdad de género.....	59
9.2	Paridad de género.....	60
9.3	Diversidad sexo genérica.....	60



I. PRESENTACIÓN.

Esta Plataforma Electoral representa un instrumento político que contiene las principales propuestas del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Oaxaca que recupera el enfoque ideológico sustentado en los Documentos Básicos que le dieron origen.

Por tal motivo, dichas propuestas deben ser retomadas necesariamente por las candidatas y candidatos a Diputados Locales y Concejales a los Ayuntamientos en los municipios sujetos al régimen de partidos políticos al momento realizar las campañas electorales en el marco del proceso electoral ordinario 2017- 2018.

Los distintos planteamientos que contiene son el resultado de un amplio diálogo y consenso entre las diversas expresiones ideológicas legal y políticamente reconocidas al interior del PRD en el estado de Oaxaca, las cuáles han sido orientadas en clave democrática y bajo un enfoque de integralidad de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Las propuestas aquí vertidas cobran una alta importancia en ésta coyuntura electoral porque por primera vez seremos testigos de la organización y desarrollo de elecciones concurrentes, en las que las ciudadanas y ciudadanos elegiremos a 25 diputadas y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, 17 diputadas y diputados por el principio de Representación Proporcional y concejales a los ayuntamientos de 153 municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos, así como al Presidente de la República, senadores de la República y diputados federales por ambos principios.

Por tal motivo, aunque nuestras propuestas se circunscriben al ámbito local, estas se dimensionan en el ámbito federal puesto que para impulsar los cambios que Oaxaca requiere necesariamente deben contar con el respaldo tanto de la Presidencia de la República como del Congreso de la Unión. De este modo el PRD plantea la interacción estratégica entre las nuevas autoridades y representantes del ámbito estatal como el



**Plataforma Electoral del PRD
Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018
“Elección de Diputados y Concejales”**



federal que emanen de las filas del PRD, en un ejercicio de corresponsabilidad y apoyo mutuo.

A partir de lo anterior, y desde la dirigencia estatal del Partido de la Revolución Democrática, asumimos con entusiasmo el reto de afrontar con responsabilidad éste proceso electoral concurrente, en el que el imperio de la ley y el acuerdo político serán los principales motores que llevarán al triunfo a nuestras candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

4

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 05 de noviembre de 2017.

Atentamente.

Arq. Raymundo Carmona Laredo

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD.



II. OAXACA EN EL CONTEXTO NACIONAL.

Las elecciones federales y locales del 2018 resultarán, en muchos sentidos, determinantes para el presente y futuro de México no solamente porque estará en juego la disputa por la presidencia de la república y la renovación del Congreso federal, los congresos locales y ayuntamientos, sino porque por vez primera las fuerzas democráticas tienen amplias posibilidades de propiciar una tercera alternancia en la Presidencia de la República y trazar así una ruta de profunda transformación social y política en beneficio de la mayoría de los mexicanos.

Bajo este contexto, y pese al realineamiento de un importante sector del electorado mexicano hacia otras opciones, fundamentalmente hacia el partido Morena, durante el proceso electoral del 2016, es un hecho innegable que el PRD sigue constituyendo una opción ganadora en las elecciones locales no solamente en las entidades en donde actualmente gobierna sino en los estados del sur-sureste de la república mexicana.

En las elecciones locales del 2010 logramos, con el apoyo decidido de la sociedad, ganar por vez primera la gubernatura de Oaxaca en alianza con el PAN, el PT y el MC, así como 8 diputaciones locales y 32 ayuntamientos colocándonos, además, como la segunda fuerza electoral en la entidad. Sin embargo, por diversas razones el PRD en el marco de su crisis interna, no pudo influir en el rumbo del gobierno encabezado por Gabino Cué, de tal suerte que el proyecto y programa de transición democrática impulsada por la ciudadanía naufragó entre la indolencia y la corrupción del primer gobierno de alternancia.

De esta manera, perdido el bono democrático conquistado en las elecciones del 2010, las condiciones para un nuevo triunfo coalicionista en el 2016 se volvieron difíciles tanto por la dispersión de las preferencias electorales entre tres opciones de izquierda como por el retorno de una elección de estado que pavimentó el regreso del PRI a la gubernatura.



Sin embargo, una de las varias lecciones aprendidas en ese proceso es que, ante escenarios de alta competencia interpartidista y elecciones de estado, como las que se llevaron a cabo en el 2017 en el Estado de México, es indispensable insistir en la conformación de amplias alianzas electorales.

Por eso mismo los órganos de dirección nacional del PRD acordaron coaligarse con el PAN y otros partidos políticos para las elecciones concurrentes del 2018. Y con ese mismo objetivo estos dos partidos, junto con el partido Movimiento Ciudadano, constituimos en el mes de septiembre el Frente Ciudadano por México con el compromiso de impulsar un candidato común a la Presidencia de la República y candidatos comunes en todos los otros cargos de elección popular que estarán en disputa en este proceso electoral.

Y esa misma ruta seguiremos en Oaxaca en donde habrán de renovarse el Congreso local y 153 ayuntamientos por el régimen de partidos políticos.

En ese contexto, hay que destacar que en esta entidad en poco han variado sus principales indicadores de desarrollo social, humano y económico de los que se tenían desde antes del 2010, cuando por vez primera tuvimos un gobierno distinto al PRI.

De esta manera, y a un año del regreso del PRI al gobierno del estado, Oaxaca continúa sin cambios que generen impactos positivos en la atención de los problemas estructurales como la pobreza y marginación social, inseguridad y corrupción y en la gobernabilidad que se requieren con urgencia para dejar atrás nuestros rezagos y promover el desarrollo social y económico de la entidad.

Lo anterior se agrava por los efectos devastadores ocasionados por los fenómenos naturales que se registraron durante el mes de septiembre del 2017 en diversas regiones del estado, cuyos resultados funestos reflejan una alta vulnerabilidad en la población y el mal funcionamiento del sistema estatal de protección civil lo cual, sin duda, cambiará el orden de prioridad en las acciones estratégicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.



**Plataforma Electoral del PRD
Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018
“Elección de Diputados y Concejales”**



Frente a estos escenarios, para el PRD resulta prioritario impulsar desde el Congreso local cambios constitucionales y legales que permitan darle mayor impulso y fortalecer las políticas públicas de alto impacto social y económico, mismos que desarrollamos a continuación en nueve ejes temáticos.



III. LA PLATAFORMA.

1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.

1.1 Fortalecimiento de las instituciones del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Hoy día, se han instaurado los sistemas nacional y estatal de combate a la corrupción en los que el PRD ha colaborado activamente tanto en el Congreso de la Unión como en el Congreso del Estado de Oaxaca. Sin embargo, dichos sistemas están por probarse e implementarse en la vida cotidiana por lo que están sujetos a perfeccionarse para que surtan sus efectos plenos en la sociedad.

Bajo esas circunstancias seremos vigilantes permanentes para que la corrupción se erradique en todos los niveles para lo que es indispensable que las instituciones que forman parte del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se fortalezcan para poder ejercer plenamente las funciones para las que han sido diseñadas e instauradas.

Por ello, las diputadas y diputados del PRD velarán porque se cumpla el mandato constitucional y legal impulsando las siguientes acciones:

- a. Vigilar en todo momento que las principales instancias del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como son el Órgano Superior de Fiscalización, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana se les respete la autonomía financiera, presupuestal, técnica y de gestión que desde la Ley se les ha otorgado.
- b. Vigilar que el Órgano Superior de Fiscalización ejerza su facultad de fiscalización plena para que quienes cometan actos de corrupción sean sancionados con todo el peso de la ley y sean obligados a resarcir el daño causado al erario, a efecto de que devuelvan el dinero y los bienes que se hayan robado.
- c. Vigilar que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Consejo de la Judicatura cumplan con su función dentro del Sistema Estatal de Combate a la



Corrupción, denunciando permanentemente todo tipo de simulación y complicidad que surja en dichas dependencias públicas.

1.2 Ley de Percepciones Máximas de Servidores Públicos.

Oaxaca sigue siendo una de las entidades federativas con altos índices de pobreza y marginación social. Por tal motivo la reducción del gasto público tiene que ser un ejercicio congruente en los tres poderes, eliminando las remuneraciones estratosféricas a los servidores públicos con categoría de mandos medios y superiores, así como los privilegios que actualmente gozan ex servidores públicos, dilapidando el erario en detrimento de los más necesitados.

Todo servidor público debe conducirse con honestidad, eficiencia, eficacia y transparencia en su encomienda. Es decir, el servidor público debe contar con una verdadera vocación de servicio en el desempeño del cargo, anteponiendo los intereses públicos y comunitarios sobre sus intereses personales.

Actualmente existe un parámetro constitucional local que establece que los servidores públicos cuenten con un salario decoroso, acorde a sus funciones y que dichas percepciones no deben ser superiores a las del gobernador del estado y los presidentes municipales. Sin embargo, dicha disposición ha sido letra muerta toda vez que no se establecen medidas de sanción para quienes infrinjan esas disposiciones; tampoco se establece un procedimiento a seguir para detectar, denunciar, investigar y sancionar a quienes abusando del cargo público y su jerarquía se asignen salarios estratosféricos.

Es por ello que las diputadas y diputados del PRD impulsarán desde el Congreso del Estado de Oaxaca la siguiente iniciativa de ley:

- a. Creación de la Ley de Percepciones Máximas de los Servidores Públicos para que los servidores públicos de alto nivel de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos, incluyendo las universidades públicas, ayuntamientos, fideicomisos y entidades paraestatales, perciban un salario de



acuerdo a sus funciones sin que éste sea superior al que percibe formalmente el Gobernador del Estado.

1.3 Ley para Prevenir y Sancionar el Enriquecimiento Ilícito, derivado de Actos de Corrupción.

Al revisar los sistemas anticorrupción, vigente a nivel nacional, y en proceso de instauración a nivel estatal, hemos encontrado que en ninguno de ellos se establece el procedimiento para que, una vez comprobada la responsabilidad penal o administrativa del servidor público en contra del patrimonio y erario estatal o municipal, se puedan confiscar los bienes y recursos públicos obtenidos con la comisión de dichos actos, independientemente de las multas o sanciones que deban imponérseles por sus actos u omisiones cometidas.

Es cierto que en el artículo 22 de la Constitución Federal se establecen las causas exclusivas sobre las cuáles procede la extinción de dominio por la comisión de delitos relacionados con la delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos, delitos contra la salud y trata de personas.

De igual forma al artículo 109 de dicha Carta Magna la figura del enriquecimiento ilícito se orienta al decomiso de los bienes del servidor público que haya cometido dicho delito.

Sin embargo, en la legislación penal de Oaxaca, en la que se regula el delito de enriquecimiento ilícito, no se establece un procedimiento claro sobre la forma en que debe de tramitarse y sancionarse este tipo de conductas ilícitas y mucho menos son consideradas como actos de corrupción, a efecto de que no sólo los bienes sean incluidos en el decomiso, sino también los recursos económicos extraídos ilegalmente en detrimento del erario estatal y municipal.



Por lo anterior los diputados y diputadas de la próxima legislatura promovemos el siguiente proyecto:

- a. Ley de para Prevenir y Sancionar el Enriquecimiento Ilícito derivado de Actos de Corrupción para el Estado de Oaxaca, que incluya el establecimiento de mecanismos eficaces para prevenir dicho ilícito en los servidores públicos del estado y municipios. Asimismo, un procedimiento claro para investigar y sancionar a quienes lo cometan, mismo que será reorientado como un acto de corrupción para que tanto las autoridades judiciales (penales) como los órganos del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, puedan emitir válidamente las resoluciones respectivas. De igual forma se dotará de facultades para ordenar el decomiso tanto de los bienes como los recursos económicos obtenidos por actos de corrupción y éstos sean devueltos a la hacienda pública estatal y las municipales de donde haya sido extraído.

1.4 Rendición de cuentas de los tres niveles de gobierno.

Uno de los grandes pendientes para el estado de Oaxaca es diseñar e instaurar los mecanismos correctos y adecuados para obligar a los servidores públicos de todos los niveles de gobierno a rendir cuentas claras sobre los recursos que ejercen y las acciones que realizan en el marco de sus facultades.

Tanto en el texto constitucional local como en la legislación secundaria se establece el mandato de rendir cuentas; sin embargo, dichas disposiciones normativas siguen siendo imperfectas al no establecer las sanciones concretas que se impondrían en caso de que el servidor público incumpla con dicho mandato y obligación.

A nivel nacional y local contamos con un sistema de rendición de cuentas obsoleto e ineficaz que tal pareciera que ha sido diseñado para favorecer la corrupción, más que para combatirla.

No obstante que en la legislación relativa a la fiscalización de los recursos públicos se establece la obligación de presentar la cuenta pública cada año para todos los niveles de gobierno no existen mecanismos objetivos para confrontar la documentación fiscal



comprobatoria con las acciones realizadas. Por su parte, los órganos de fiscalización nacional y local carecen de presupuesto y facultades necesarias para implementar un sistema de auditorías a todos los entes fiscalizables y su labor se limita a realizar auditorías aleatorias, sin contar con la posibilidad de verificar si lo informado es verídico o si el informe del gasto se encubrió con la compra de facturas o comprobantes fiscales.

Por otro lado, no se han instituido y mucho menos fomentado el establecimiento de contralorías ciudadanas en el ámbito municipal y estatal con facultades vinculatorias y de monitoreo de los informes de gobierno y su confronta en campo con las acciones realizadas, a efecto de verificar su existencia o realización, así como la calidad de cada una de ellas.

En ese sentido el PRD se compromete a procurar que en todos los niveles de gobierno la redición de cuentas sea un ejercicio cotidiano y efectivo a través de las siguientes iniciativas y puntos de acuerdo:

- a. Revisar integralmente la legislación local para establecer sanciones concretas a quienes incumplan con su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y a los órganos de fiscalización.
- b. Promover iniciativas de ley para que la obligación de presentar la cuenta pública sea revisada por lo menos cada 6 meses, sin demérito de la obligación de presentar los avances en el ejercicio del gasto cada 3 meses ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
- c. Revisar la legislación local para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado esté obligado a realizar auditorías sin exclusión alguna a todos los entes fiscalizables, dotándolo de mayor presupuesto, estructura e infraestructura para el eficaz desempeño de sus facultades.
- d. Promover la creación de la Contraloría Ciudadana Estatal, y las correspondientes a los municipios, las cuáles desempeñarán funciones distintas a las de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental,. Estas tendrán facultades para verificar en campo la existencia de las acciones que informen los



gobiernos estatales y municipales, dotándolos de facultades de denuncia en caso de encontrar irregularidades en su verificación.

1.5 Reformas sustanciales a la Ley de Transparencia.

Todo Estado que presuma ser democrático, debe contener entre sus principales ejes de gobierno el acceso ciudadano a la información pública gubernamental sin más limitación que la protección de datos personales y sensibles. Acciones contrarias a dicho planteamiento son propias de los regímenes autoritarios o totalitarios en los que la información pública está vetada y su exigencia ciudadana da lugar a la represión.

Por ello, el PRD siempre pugnaré por la vigencia y respeto de este derecho humano ganado por todos en décadas. Ello significa poner a nuestra legislación local en “clave democrática”.

En ese tenor, las diputadas y diputados del PRD nos comprometemos a realizar una revisión profunda a la Ley de Estatal Transparencia considerando particularmente los siguientes aspectos:

- a. Dotar de mayor fuerza coercitiva a la Ley para que los ayuntamientos, sin exclusión alguna, establezcan los mecanismos de transparencia a los que están obligados y difundan la información pública que les compete, sancionando a quienes no cumplan con dichas obligaciones.
- b. Dotar al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de mayores facultades para que, en el caso que los sujetos obligados no cumplan con sus determinaciones, se configure el delito de desacato al mandato de dicha autoridad y, como consecuencia de ello, los servidores públicos de cualquier nivel puedan ser sujetos a responsabilidad penal o administrativa en caso de no cumplir con las determinaciones de este órgano garante.
- c. Establecer el Sistema Estatal de Monitoreo de Gobiernos Locales y Dependencias Estatales Transparentes para dar a conocer a la ciudadanía los niveles de



cumplimiento a la Ley, así como reconocer e incentivar aquellos que sobresalgan en la materia.

- d. Fortalecer la participación ciudadana para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas, a través del diseño e implementación de herramientas tecnológicas que permitan la participación en tiempo real.

1.6 Reformas a la Ley de Deuda Pública.

El endeudamiento del gobierno estatal y los gobiernos municipales es una herramienta legal que debiera utilizarse para casos y situaciones excepcionales plenamente justificadas; sin embargo, en los últimos 18 años esta herramienta financiera fundamentalmente se ha orientado al rescate administrativo de los tres poderes y de los ayuntamientos de los municipios más importantes de la entidad.

En tal sentido, el pago de los intereses y la deuda contratada se convierten en una obligación que se prolonga en el tiempo obstruyendo así la oportuna distribución del presupuesto asignado a los tres poderes y a los municipios. El problema es tan grave que la deuda se convierte en transexenal y se va heredando de manera indefinida, de tal forma que no permite el ejercicio de un gobierno responsable, eficaz y eficiente.

Ante dicho ejercicio irresponsable las diputadas y diputados del PRD impulsaremos la reforma a la Ley de Deuda Pública, abordando particularmente los siguientes aspectos:

- a. Revisar los requisitos o supuestos para contratar la deuda pública, de tal forma que estos sean lo suficientemente claros, para casos excepcionales y prioritarios y plenamente justificados.
- b. Acotar el monto de la deuda que pretenda contratarse a un porcentaje adecuado respecto del presupuesto anual de tal manera que los pagos o descuentos no



**Plataforma Electoral del PRD
Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018
“Elección de Diputados y Concejales”**



impacten significativamente en la asignación de los presupuestos específicos que se asignen a cada dependencia estatal o a los ayuntamientos.

- c. Armonizar esta Ley con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios a efecto de eliminar las incongruencias, lagunas y antinomias que existen entre ambas.
- d. Dotar a dicha Ley de mecanismos específicos para que la deuda pública que se contrate, además de ser acotada con criterios de responsabilidad y eficiencia, pueda pagarse en el periodo constitucional de que se trate y ésta no trascienda a otros periodos de gobierno.



2 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

El estado de Oaxaca sufre de profundos rezagos que lo ubican en una de las posiciones más desfavorables en el país en lo que se refiere a sus niveles de ingreso, escolaridad, nutrición, salud, agua potable y vivienda, lo que se refleja en una baja calidad de vida y una población mayoritaria que no cuenta con los mínimos de bienestar para tener una vida digna.

Para el INEGI (ENVIPE: 2016) los tres principales problemas de nuestra entidad son la pobreza, el desempleo y la salud, pero también preocupan a la población la inseguridad pública, el rezago educativo y los problemas medioambientales.

Los elevados niveles de pobreza y desigualdad se reflejan en el tipo de vivienda que habitan los oaxaqueños y oaxaqueñas, pues éstas no poseen las condiciones mínimas necesarias para garantizar condiciones de bienestar plenas.

Al 2016, el 24.5 por ciento de la población sufría carencia por calidad y espacios en la vivienda y un 60.5 por ciento, más de la mitad de la población, estaba impedida para acceder a los servicios básicos.

La mayoría de los oaxaqueños y oaxaqueñas siguen padeciendo serios problemas de salud que se refleja en la presencia, sobre todo entre la población infantil y aquella que habita zonas rurales y con bajo poder adquisitivo, de enfermedades respiratorias y gastrointestinales, así como la obesidad, hipertensión, dengue, diabetes, faringitis, conjuntivitis y chikungunya. De acuerdo a especialistas, muchas de estas enfermedades pueden abatirse con atención médica y principalmente con tratamiento oportuno, diagnóstico adecuado y seguimiento, pero lamentablemente están asociadas a situaciones de pobreza, falta de acceso a servicios de salud y un fuerte rezago en el abasto de medicamentos en la mayoría de las clínicas rurales.

Los indicadores de la educación en Oaxaca revelan la persistencia de fuertes rezagos en educación básica y secundaria y, aunque menos drásticos, también en la educación media superior y superior.



Dichos rezagos se explican, en buena medida, por una alta deserción escolar propiciada por la dispersión poblacional; la desnutrición, sobre todo de niños y jóvenes de zonas indígenas; factores socioeconómicos y altos índices de reprobación, así como las constantes suspensiones de labores escolares en la educación primaria y secundaria.

Es necesario también darle un nuevo impulso a la educación pública superior, pues de un total de 80 instituciones de este nivel, 48 son privadas y apenas 32 públicas, que incluyen institutos tecnológicos, las universidades del Sistema de Universidades Estatales del Estado de Oaxaca (SUNEO) y la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO).

En congruencia con la línea política del PRD y las disposiciones de nuestra Constitución tenemos la convicción que el desarrollo de Oaxaca no se puede limitar a la dimensión económica: la visión del desarrollo también debe incluir la dimensión social y humana. Por lo mismo, en este eje nuestros legisladores impulsarán las siguientes iniciativas.

2.1 Educación.

Reformas a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Ante el evidente y claro rechazo por parte del gremio magisterial nacional a la reforma educativa impulsada por el gobierno de Enrique Peña Nieto y la imposición, por parte del Congreso local, de una Ley Estatal de Educación, es necesario que el PRD ratifique su compromiso establecido a nivel nacional con los trabajadores de la educación para consensar con todos los sectores sociales de Oaxaca una nueva Ley Estatal de Educación. Con dicha medida debemos proponernos asegurar la calidad de la educación pública de nivel básico sin vulnerar los derechos laborales del magisterio.



Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

Aun cuando de manera supletoria el IEEPO aplica el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia que está vigente a nivel federal, es necesario que Oaxaca cuente con su propia normatividad, primero, porque ya el Reglamento federal es anacrónico (se aprobó en 1980) y, segundo, porque nuestra entidad requiere de reglas propias que respondan tanto a las necesidades regionales como las particulares de los diversos niveles escolares.

Además, el PRD propone en esta materia:

- a) Punto de acuerdo para exhortar al jefe del poder ejecutivo del gobierno del estado y al IEEPO a instrumentar programas permanentes de mantenimiento, supervisión, equipamiento y rehabilitación de planteles escolares.
- b) Punto de acuerdo para incrementar el presupuesto y la cobertura de educación media superior en las zonas rurales de la entidad mediante el fortalecimiento institucional de los COBAOS y CECYTES y la apertura de nuevos planteles.
- c) Iniciativa de ley para dotar al Sistema de Universidades Estatales (SUNEO) de una Ley Orgánica que fortalezca sus actividades académicas; regule sus relaciones laborales con su personal administrativo, docente y de investigación; garantice la transparencia en el ejercicio de sus recursos económicos y propicie el análisis y toma de decisiones de su vida académica e institucional a través de la creación de un Consejo Universitario o Junta de Gobierno.
- d) Nueva Ley Orgánica de la UABJO. Los problemas financieros que han puesto en crisis a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca constituyen solamente una parte de un problema estructural de esta Casa de Estudios estrechamente vinculado con el agotamiento de un viejo modelo institucional que en la última década privilegió lo político y sindical sobre un modelo académico con base en resultados. De ahí que para el PRD lo que se requiere para rescatar a la UABJO es un cambio de fondo que debe tener como eje fundamental el análisis y aprobación, con el consenso de los universitarios, de una nueva Ley Orgánica.



2.2 Salud.

- a) Reformas a la Ley Estatal de Salud. Para el PRD es de suma importancia que los servicios de salud que ofrece el gobierno del estado, en coordinación con el gobierno federal, estén al alcance del mayor número de oaxaqueños y oaxaqueñas. Es necesario, por lo tanto, garantizar más médicos, mejores servicios y un abasto suficiente y oportuno de medicamentos a todas las clínicas y hospitales. De igual forma es urgente reorientar al medio rural el servicio social que prestan estudiantes y egresados de las facultades de medicina y demás carreras del área de la salud.

- b) Punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado y los gobiernos municipales a promover y apoyar la investigación, enseñanza y difusión de la medicina tradicional. En el mismo sentido debe procurarse fortalecer las actividades del Consejo Estatal de Médicos Tradicionales del Estado de Oaxaca.

2.3 Bienestar social.

A. *Reformas a la Ley de Desarrollo Social.*

La persistencia de indicadores de un crecimiento de la pobreza y extrema pobreza, así como el fuerte daño patrimonial provocado a decenas de miles de familias oaxaqueñas por los efectos devastadores de los sismos del mes de septiembre del 2017 hacen necesario impulsar políticas públicas emergentes y de alto impacto social. Por eso el PRD considera urgente impulsar reformas sustanciales a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca que permitan reorientar las prioridades del gobierno del estado establecidas en su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 e incrementar el gasto público para darle un fuerte impulso a la generación de empleos permanentes y temporales. Esta misma ley deberá considerar el desarrollo de programas asistenciales y de apoyo a la población estudiantil de las zonas rurales.



B. Reformas en materia de construcción de viviendas y desarrollo urbano.

No obstante que el estado de Oaxaca está catalogado como una de las entidades de más alta sismicidad en la república mexicana y de alto riesgo ante toda clase de fenómenos hidrometeorológicos extremos (inundaciones, lluvias torrenciales, temperaturas extremas, etc) sus leyes y demás normas relacionadas con la prevención de desastres han ignorado muchas de las normas nacionales e internacionales aplicables en estos casos. De manera inmediata el PRD se ha propuesto impulsar cambios y reformas sustanciales a la Ley de Vivienda del Estado de Oaxaca y a la Ley de Desarrollo Urbano, así como al Reglamento de Construcción, con la meta de actualizar toda la normatividad relacionada con la construcción y arrendamiento de viviendas y regular los usos del suelo, así como definir los niveles de responsabilidad del gobierno del estado y los gobiernos municipales.



3 SEGURIDAD HUMANA.

La seguridad humana se viene desarrollando en la política pública como un concepto que se aparta del tradicional de seguridad pública, que ha sido defensivo y de carácter militar, para centrarlo en un concepto integral orientado hacia el usuario final de la seguridad que es el ser humano, garantizando las libertades.

El concepto de seguridad humana ya se encuentra incorporado al marco jurídico de México, como se puede observar en el capítulo primero de la Constitución Política que se titula “De los Derechos Humanos y sus Garantías”, el cual integra una serie de artículos encaminados a garantizar el desarrollo humano. Así, la seguridad humana es un reto que debe asumir todo gobierno para incorporar un enfoque integral a diversos problemas que afectan el bienestar de la población y que impactan significativamente en su modo de vida.

En ese sentido, las acciones deben orientarse a realizar acciones no sólo vinculadas a la seguridad pública sino también a las relativas a la impartición y procuración de justicia, así como a la gestión integral de riesgos ante los fenómenos naturales y aquellas relativas al cambio climático y la sustentabilidad.

Por ello, desde el PRD impulsaremos decididamente los siguientes proyectos en el marco de la Seguridad Humana:

3.1 Protección civil y gestión integral de riesgos.

Oaxaca es una entidad con un nivel de vulnerabilidad preocupante ante los riesgos que representan los fenómenos naturales. Dicha vulnerabilidad tiene origen principalmente en los altos niveles de pobreza que presenta la mayoría de la población, así como a la obsolescencia e inexistencia de instrumentos jurídicos y administrativos para que la gestión integral de riesgos sea una realidad.



En efecto, el estado de Oaxaca es una de las entidades de mayor riesgo en el país, porque en su territorio pueden presentarse 30 de los 32 desastres naturales y de alta peligrosidad catalogados a nivel nacional. Lo anterior debido a los riesgos geológicos, hidro-meteorológicos extremos, químicos y sanitarios, así como los generados por sismos, tsunamis, huracanes, mar de fondo, inundaciones, deslizamientos de laderas, sequías, incendios forestales, entre otros.

Dichos riesgos se agudizan ante la falta de educación y cultura sobre la protección y prevención, además de las condiciones y ubicación desfavorables de las viviendas, dispersas y construidas con materiales endeble, en localidades de difícil acceso, sin energía eléctrica y/o limitados por insuficientes medios de comunicación en caso de emergencias, lo que constituye un escenario con mayor grado de vulnerabilidad.

En ese sentido, desde el PRD orientaremos las siguientes acciones:

- a) Legislar para fortalecer y profesionalizar la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO).
- b) Orientar desde el Congreso del Estado y desde los gobiernos municipales del PRD la constitución y fortalecimiento de todas las Coordinaciones Municipales y Comités Locales de Protección Civil que incentiven la cultura de la reducción y mitigación de riesgos ante los efectos de agentes perturbadores.
- c) Reformar la legislación para sancionar el incumplimiento a la actualización del Atlas Estatal de Riesgos y los Atlas Municipales de Riesgos.
- d) Promover que el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional Territorial del Estado de Oaxaca (POERTEO) sea una herramienta normativa de planeación del desarrollo incorporando como principio la prevención y la gestión integral de los riesgos, a fin de salvaguardar la vida, bienestar y patrimonio de los oaxaqueños y oaxaqueñas. Particularmente, se hará énfasis en las responsabilidades de los gobiernos municipales para que los actos de cambio de uso de suelo se realicen conforme al POERTEO con información y transparencia.
- e) Legislar para fortalecer los sistemas de alertamiento oportuno de fenómenos hidrometeorológicos extremos.



3.2 Sustentabilidad y cambio climático.

La oportunidad de crecimiento económico y social de la población, vinculada al manejo y explotación racional de los vastos recursos naturales de la entidad, la extracción de minerales, igual que la posibilidad de generar energías limpias, se presentan como algunas de las grandes potencialidades de la entidad en el objetivo de reducir las disparidades regionales y las brechas de desigualdad.

Sin embargo, resultado de distintas condiciones y manifestaciones sociales – incluidas la desinformación, el abandono del campo, la migración, el inacabado desarrollo industrial y comercial, cuyos desechos aún no se manejan adecuadamente–, el cuidado del medio ambiente como elemento base del desarrollo sustentable ha exigido cada vez en mayor grado de la acción coordinada entre gobierno y sociedad.

En las comunidades indígenas, la situación suele ser distinta porque su relación ancestral con el medio que los rodea ha sido respetuosa y forma parte de su cosmovisión. Sin embargo, el traslado de su juventud a las grandes ciudades y la búsqueda de nuevas oportunidades en el país vecino del norte han permitido que otros actores lo usufructúen sin considerar las consecuencias en el mediano y largo plazo.

Como resultado de esta situación, a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos en materia de conservación y protección de áreas y zonas naturales, su fauna y biodiversidad, la realidad es que la tala, el saqueo continuo y la venta clandestina de especies, la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales en la mayoría de las regiones son hoy día muy severas. Tanto, que las instituciones y autoridades responsables de su vigilancia en lo general se ven rebasados por los grupos que han encontrado en dichas actividades una forma de generar ingresos, aún cuando éstos son obtenidos ilícitamente.

Por lo tanto, resulta indispensable llevar a cabo acciones tendientes a enfrentar algunas problemáticas en la materia. Entre otras, merece una mención especial el cambio



del uso del suelo que ha provocado que una gran cantidad de hectáreas que antes contenían vegetación natural primaria ahora son utilizadas para la agricultura; otras más han sido consumidas por incendios forestales provocados o, en su caso, absorbidas por el crecimiento urbano al no haberse incluido la planeación y el ordenamiento ecológico y territorial como parte de la agenda gubernamental.

La administración irracional de los recursos ambientales por desconocimiento o con fines de lucro, la contaminación del aire por partículas contaminantes en zonas urbanas, así como la contaminación de ríos, lagos y cuencas hidrológicas en las comunidades rurales, el deficiente manejo de los residuos sólidos y la falta de una cultura ecológica, se suman a las causas y efectos que inciden e impiden que la sustentabilidad sea un factor de bienestar y crecimiento de Oaxaca.

Además de lo anterior, el estado de Oaxaca ya sufre los estragos del cambio climático que ha venido a ser un factor de riesgo y parte de la protección civil, frente al cual también el estado presenta un alto grado de vulnerabilidad. En la última década el estado de Oaxaca ha registrado un aumento considerable en el número de eventos hidrometeorológicos extremos.

Basta mencionar que entre 2010 y 2013, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) registró 1 mil 499 declaratorias de desastre para los municipios del estado, debido a la presencia de estos fenómenos. Del total de eventos registrados a nivel municipal, 25% corresponde a la sequía; 23% se reporta como lluvias provocadas por huracanes; el 10% como inundaciones; los deslizamientos de laderas representan el 5%, y; el 44% restante corresponde a otros fenómenos meteorológicos como granizadas, heladas, lluvias, ondas de calor, vientos, entre otros.

En ese sentido, desde el PRD impulsaremos las siguientes acciones:

- a. Fortalecer y actualizar el marco normativo y jurídico estatal en materia de medio ambiente, cambio climático, biodiversidad y energía alternativa, así como dar



seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en materia ambiental y de cambio climático, a través de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales suscritos.

- b. Gestionar que el Ejecutivo cumpla con el mandato de Ley que le obliga a formular y presentar el Programa Estatal de Cambio Climático (PECC) para que el estado cuente con políticas de adaptación y mitigación al cambio climático.
- c. Legislar y orientar las acciones de los gobiernos municipales emanados del PRD para implementar su respectivo Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), así como para que implementen sus reglamentos y programas ambientales y de gestión integral de residuos sólidos municipales.
- d. Buscar que en el Presupuesto de Egresos del Estado se generen programas que incentiven un consumo eficiente de la energía en industrias, residencias, establecimientos comerciales y edificios de gobierno.
- e. Establecer bajo ley pagos por daño al medio ambiente y a la sobreexplotación de los recursos naturales bajo un sistema de impuestos, sanciones, compensaciones o permisos comerciables.
- f. Legislar para que los gobiernos locales y el estatal realicen acciones que permitan reducir los riesgos al equilibrio ecológico por contaminación a los cuerpos y corrientes de agua en Oaxaca.
- g. Impulsar el trabajo legislativo en las negociaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para que se destinen mayores recursos a la infraestructura hidráulica. Esto permitirá incrementar la oferta, abasto, saneamiento y uso racional del agua en las diferentes regiones del estado, así como preservar su calidad.
- h. Impulsar el reconocimiento del uso doméstico y productivo del agua de lluvia cosechada.
- i. Generar la Ley de la restauración y conservación de los recursos forestales.
- j. Desde los gobiernos municipales, orientar acciones que promuevan el uso sustentable de los recursos naturales en zonas con alta diversidad biológica, mediante el impulso de actividades productivas preservando el equilibrio ecológico, así como garantizar la preservación de las Áreas Naturales Protegidas.



- k. En el marco de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano con las Metas de Aichi, impulsar la Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Oaxaca (ECUSBEO).

3.3 Justicia y seguridad pública.

La seguridad es un bien común y, por lo tanto, una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para medir el bienestar y la calidad de la democracia.

Oaxaca es considerada una entidad con una incidencia delictiva clasificada como “media-baja” en comparación con las demás entidades del país. Sin embargo, entre la ciudadanía subyace una percepción de inseguridad e indefensión social. Esta percepción podría estar reflejando el aumento de delitos graves denunciados, en particular los delitos contra el patrimonio y los homicidios intencionales, así como aquellas conductas antisociales caracterizadas por la violencia.

Sabemos que ante el fracaso de la seguridad la ira ciudadana se refleja en la apatía y el desinterés, y la relación del ciudadano con la autoridad se basa en la desconfianza hacia las instituciones y no en el respeto a la ley. Sin embargo, la colaboración y corresponsabilidad de la ciudadanía es necesaria para tener un control democrático de la policía sin que esto signifique la pérdida de autoridad y eficacia.

La experiencia nos ha demostrado que aumentar el número de agentes de la policía, incluso sacar al ejército a las calles e imponer penas más severas, no resuelve el problema de inseguridad.

En el PRD consideramos a la seguridad pública como la expresión de hechos violentos o que atentan contra nuestro patrimonio, pero una reflexión más amplia nos lleva a ampliar su definición incluyendo conceptos como son la desigualdad, la falta de oportunidades, la cultura, los movimientos demográficos, los comportamientos incívicos, el inadecuado desarrollo urbano, los sistemas de socialización ineficaces o inexistentes y estructuras sociales débiles. En ese marco, es evidente que un significativo sector de la juventud no cuenta con la oportunidad de estudiar o trabajar, situación que puede



convertirlo en objetivo de la delincuencia organizada para el consumo de enervantes o, incluso, para incorporarlos a sus células criminales.

Una política de seguridad pública que no atienda en su conjunto estos problemas tendrá resultados limitados o nulos. Además, consideramos que los sistemas nacional, estatal y municipal de seguridad pública deben ser participativos, incluyentes y eficaces, además de que deben tender a mejorar la calidad de nuestra democracia. Toda sociedad que se enorgullezca de ser democrática debe contar con un sistema de seguridad con participación, basado en el respeto a la dignidad de las personas y de sus derechos, así como atender aspectos como la prevención, la educación y la cultura. El papel de la comunidad y de la sociedad civil es crucial para convertir a la ciudad en un lugar seguro. Una comunidad que ejerce un control efectivo sobre su espacio es capaz de adoptar medidas eficientes ante el fenómeno delictivo.

Con este entendido, el PRD considera importante fortalecer el pacto social entre el Estado y la ciudadanía para responder a los principales retos democráticos y de seguridad que enfrenta la entidad, entre otros: la gobernabilidad y el respeto de los derechos humanos, garantizando la seguridad en el territorio estatal. Para el logro de estos propósitos es indispensable mejorar la capacitación y la coordinación entre las dependencias involucradas, asimismo garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente que salvaguarde la integridad de las personas y las familias.

En ese tenor orientaremos la legislación local para impulsar las siguientes acciones:

- a. Impulsar legalmente un modelo de seguridad pública participativa, en el que la policía tenga un control social.
- b. Impulsar legalmente un modelo de ciudad segura a partir de una política de seguridad pública integral en un marco de seguridad humana.
- c. Impulsar legalmente un modelo de Policía de Proximidad Social o de Proximidad Comunitaria, también conocida como Policía de Barrio, poniendo el acento en la prevención del delito.



**Plataforma Electoral del PRD
Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018
“Elección de Diputados y Concejales”**



- d. Impulsar los Comités de Vigilancia Vecinal para atender exclusivamente el asunto de la prevención del delito en áreas urbanas específicas.
- e. Promover reformas legales para fortalecer y mejorar las capacidades de actuación a través de la dignificación, capacitación, profesionalización, certificación e implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- f. Impulsar reformas legales para generar condiciones para la efectiva reinserción social mediante la ejecución de programas basados en el trabajo, educación, salud y el deporte, que permitan a las personas en esta condición recuperar su libertad como ciudadanos útiles a sí mismos y a la sociedad, respetuosos de la ley y del orden social.
- g. Impulsar reformas legales para modernizar, reestructurar y fortalecer las áreas operativas del sistema de justicia, a través de la inversión en infraestructura, equipamiento, tecnología de vanguardia y profesionalización del servicio, para hacer eficaz su actuación.



4. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.

Los tres últimos gobiernos que ha tenido Oaxaca (1998-2016) se caracterizaron por las recurrentes crisis de gobernabilidad derivadas, por un lado, del ejercicio autoritario del poder, instituciones anquilosadas o sin un sólido andamiaje jurídico, permanentes desafíos al estado de derecho ,funcionarios negligentes e insensibles a los reclamos sociales y, por el otro, una ciudadanía cada vez más participativa, una opinión pública crítica, crecientes conflictos sociales y político-electorales y un sistema político que se ha negado hasta ahora a abrir válvulas de escape a la inconformidad ciudadana y al hartazgo social mediante cambios profundos a las instituciones.

El año 2006 representó no solamente una ruptura social y política para Oaxaca, sino un fuerte cuestionamiento al viejo autoritarismo. La alternancia política que por vez primera se escenificó en el 2010 bien pudo constituirse en una oportunidad para promover cambios profundos a las instituciones del viejo régimen, sin embargo, esto no ocurrió. Hoy, con la segunda alternancia en el poder ejecutivo, el gobierno del estado no solo enfrenta serios problemas con sus finanzas públicas sino con la gobernabilidad, cuestionada a cada momento por los poderes fácticos, los movimientos sociales y la creciente inseguridad y violencia que con mayor crudeza se expresa en las regiones del Istmo, Cuenca y la Costa, pero que progresivamente se extiende a las otras cinco regiones de la entidad.

De acuerdo al diagnóstico plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los principales conflictos que en forma intermitente impactan en la gobernabilidad de Oaxaca están vinculados a los procesos electorales, ya por el sistema de partidos políticos, o por los Sistemas Normativos Indígenas; pero también cobran fuerza los conflictos agrarios y sindicales, y los que protagonizan el gremio magisterial agrupado en la sección 22 del SNTE y un conjunto de organizaciones sociales.

Y no es para menos, pues la complejidad de nuestra entidad no se reduce a su agreste orografía, su gran dispersión poblacional y a su diversidad cultural y étnica, sino a la confluencia de un intenso activismo por parte de cientos de organizaciones sociales, así como a las inconformidades ciudadanas que se suscitan después de las elecciones



locales o municipales, ya sea por partidos políticos o por usos y costumbres. Pero son factores también de conflicto las disputas por la tenencia de la tierra (que hasta el 2016 sumaban 364) y las movilizaciones que emprenden sectores de transportistas, colonos y normalistas.

A todo lo anterior habrá que sumar la ola de inseguridad y violencia delincriminal que hoy padecemos así como la corrupción que se observa en los altos mandos de los cuerpos policíacos.

Y frente a todo este escenario de conflictividad, lo que ha prevalecido es la ausencia de una estrategia gubernamental de prevención y atención oportuna y eficaz de las demandas de todos los grupos y sectores movilizadas.

Al igual que en las pasadas administraciones, hoy los tres niveles de gobierno, pero sobre todo el ejecutivo, solo alcanzan a administrar los conflictos, sin profundizar en sus causas y sin un proyecto de mediano y largo plazo que le devuelva a Oaxaca la paz y estabilidad social.

Con estas consideraciones, el PRD considera que desde el Congreso local y los cabildos deben impulsarse las siguientes medidas que contribuyan a impulsar la gobernabilidad democrática de Oaxaca.

4.1 Participación ciudadana.

A. Nueva Ley de Participación Ciudadana.

El PRD impulsará reformas profundas a la Ley de Participación Ciudadana para armonizarla con la Ley Federal de Consulta Popular, con el objeto de flexibilizar los mecanismos y requisitos de su aplicación, sobre todo en los temas relacionados con los plebiscitos, revocación de mandato y referendos. Toda ley tiene sentido siempre y cuando encuentre aplicación por parte de la sociedad, lo que no ha sido el caso de la Ley de Participación Ciudadana que desde que fue aprobada por la LXI Legislatura solo en una ocasión se ha utilizado y en forma fallida.



B. Semáforos de Observación Ciudadana.

Con todo y que durante el primer gobierno de alternancia el PRD y otros partidos políticos logramos que el Congreso local aprobara un paquete de reformas constitucionales orientadas a sentar las bases para un nuevo diseño institucional, garantizar la división de poderes y ciudadanizar los órganos autónomos, hizo falta mayor empeño y voluntad de partidos políticos y los tres poderes para consolidar estos logros, sobre en las propuestas encaminadas a garantizar una mayor participación ciudadana en todos los órdenes de gobierno. De ahí que ahora el PRD se proponga impulsar Semáforos de Observación Ciudadana que se constituyen en coadyuvantes de las tareas que ya realizan algunos órganos autónomos, pero sobre todo en espacios para compartir información, vigilar, analizar y tomar decisiones sobre las políticas públicas y las decisiones de los tres niveles de gobierno que resulten de interés público.

4.2 Reforma político-electoral democrática.

Aun cuando con las reciente armonización de la legislación electoral local con la federal se actualizaron algunas disposiciones en materia de organización electoral, obligaciones y derechos de partidos políticos y fiscalización de campañas electorales, es necesario hacer una revisión integral de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales (LIPPEO de tal suerte que se avance en la autonomía e independencia del órgano electoral y en las condiciones de mayor equidad en las contiendas electorales. De la misma forma debe revisarse todo lo referente a los delitos electorales.

Por otro lado, para el PRD también resulta importante someter a consulta de los pueblos y comunidades indígenas la revisión de la normatividad referente a las elecciones que se llevan a cabo en 417 municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas y que están incorporados también en uno de los libros de la LIPPEO.



4.3 Reformas a las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo, Legislativo y judicial.

Las reformas que propone el PRD para los tres poderes tienen el propósito fundamental de someter a una profunda revisión su estructura, así como las competencias y facultades de tal suerte que las reformas propuestas permitan hacerlas más operativas y funcionales. En el caso de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de lo que se trata es valorar e impulsar medidas legales y administrativas que fortalezcan las actividades de mediación de la Secretaría General de Gobierno con todo tipo de actores sociales y políticos de la entidad. Por lo que respecta al poder legislativo de lo que se trata es darle continuidad a la iniciativa presentada por el PRD y otros partidos políticos en la LXIII legislatura, para modernizar y armonizar su ley orgánica con la que ya está vigente a nivel federal. Y ese mismo espíritu orienta la iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4.4 Parlamento Abierto.

Aun cuando la figura del Parlamento Abierto ya existe como una red de organizaciones civiles, el propósito que anima al PRD a presentarlo como una iniciativa de ley es romper con esa vieja inercia del Congreso de Oaxaca, caracterizada por su opacidad no solo financiera y administrativa sino también legislativa. Lo que buscamos es acercar al poder legislativo con la sociedad mediante la creación de un espacio institucional que le permita a los diputados y su personal administrativo interactuar con otras instituciones, autoridades municipales y la opinión pública en general compartiendo información sobre su quehacer legislativo, pero también rindiendo cuentas sobre el ejercicio presupuestal.



5. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

5.1 Nueva Ley Orgánica Municipal.

El estado de Oaxaca cuenta con 570 municipios que representan el 23 por ciento a nivel nacional. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población la mayoría de estos municipios están catalogados como de alta y muy alta marginación (75% del total); mientras que para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 63% de los mismos se hallan en condición de alto y muy alto rezago social.

Las desigualdades entre regiones y municipios es otra problemática que sigue siendo una realidad que obliga a los gobiernos y a la sociedad en su conjunto a plantear estrategias que permita sumar esfuerzos para acelerar el desarrollo de los municipios, de las regiones y micro regiones oaxaqueñas con una visión a corto, mediano y largo plazos, con proyectos de mayor alcance, así como a alinear los planes y programas municipales con sus similares estatales y federales.

Esas desigualdades pueden combatirse si se coordinan esfuerzos interinstitucionales y, además, se establecen mecanismos eficaces y transparentes de apoyo mutuo entre gobierno y sociedad. Por ello, el PRD considera necesario que desde el Congreso del Estado se impulse una nueva Ley Orgánica Municipal con los siguientes objetivos:

- a. Fortalecer las capacidades de los municipios en materia financiera, cobertura de prestación de servicios, desarrollo administrativo, transparencia y rendición de cuentas.
- b. Orientar la política pública para instrumentar programa de desarrollo institucional municipal para fortalecer la capacidad de gestión de las áreas técnicas y administrativas de los municipios.
- c. Institucionalizar el Servicio Civil de Carrera para garantizar la permanencia del personal de las áreas técnicas de los municipios.
- d. Modernizar la prestación de servicios que ofrecen las dependencias responsables para atender a los gobiernos municipales.



- e. Establecer el sistema de atención rápida a las solicitudes de mejora de servicios públicos.

5.2 Creación de Comités Ciudadanos de Fiscalización Municipal.

La corrupción se ha convertido en un problema estructural en el país que atraviesa por los tres órdenes de gobierno; de ahí la importancia que en los municipios se apliquen, en lo que proceda, las disposiciones constitucionales y legales en materia de previsión y combate a la corrupción.

De manera complementaria debe promoverse la instauración de sistemas de monitoreo ciudadano para exigir la rendición de cuentas a los gobiernos municipales.

Con esa meta el PRD impulsará la creación de los Comités Ciudadanos de Fiscalización Municipal a efecto de que desde la comunidad el gobierno municipal rinda cuentas claras a sus ciudadanos, con independencia de su responsabilidad legal de presentar la cuenta pública ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

34

5.3 Ley de Sistemas Electorales Indígenas.

De los 570 Municipios que existen en la entidad, 417 están catalogados como indígenas, los cuáles se rigen por sus propios sistemas normativos para elegir a sus autoridades municipales.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca tiene regulado de manera general este sistema electoral; sin embargo, los mecanismos establecidos en ella ya no responden a la nueva dinámica y conflictividad política que en la última década se viene registrando en la mayoría de estos municipios.

Existe, por lo tanto, la necesidad de generar rutas legales que permitan el pleno ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en sus procesos electivos.

El creciente reclamo de las mujeres indígenas, jóvenes, avecindados y agencias municipales y de policía para ejercer plenamente sus derechos políticos electorales obliga a realizar cambios de fondo y forma a las normas generales en la materia para



así garantizar la universalidad del voto, pero siempre respetando los usos y costumbres de los pueblos que en forma ancestral han estado vigentes.

Pero estos cambios a los Sistemas Normativos Indígenas también deben incluir al órgano electoral estatal que por más de 20 años ha conservado la misma estructura técnica y operativa para mediar en la conducción y resolución de los conflictos pre y postelectorales que periódicamente se registran en los municipios indígenas con mayores niveles de competencia y participación ciudadana.

Además de disfuncional, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos del IEEPCO ha mostrado una fuerte debilidad institucional y, en muchos casos, el dudoso desempeño de algunos de sus funcionarios ha puesto en entredicho su credibilidad y hasta alentados conflictos artificiales.

Urge entonces generar un sistema estatal que permita abordar de manera especializadas, eficaz y eficiente los procesos electorales consuetudinarios, así como los conflictos electorales y post electorales.

De ahí el interés del PRD para impulsar una iniciativa de Ley de Sistemas Electorales Indígenas que justifique la creación de la siguiente estructura:

Comisión de Sistemas Normativos Indígenas del Estado de Oaxaca.

Se propone desincorporar todo lo relativo a las facultades del IEEPCO en cuanto a la vigilancia y organización de los procesos electorales consuetudinarios creando un nuevo órgano autónomo especializado en la materia que se denominará Comisión de Sistemas Normativos Indígenas del Estado de Oaxaca. Esta Comisión contará con una instancia estatal rectora, así como instancias distritales que le permitan tener una cobertura en el ámbito estatal.



Consejos de Sistemas Electorales Indígenas.

Se plantea la creación del Consejo Estatal de Sistemas Electorales Indígenas, mismo que será apoyado por una estructura similar en los distritos electorales locales en donde existan municipios sujetos a dicho régimen electoral. Ambos consejos- el estatal y los distritales- serán instalados de forma permanente, puesto que los procesos de renovación de las autoridades en los municipios indígenas, es diferenciado y están presentes en prácticamente todo el año.

La designación de los integrantes del Consejo Estatal y de los Consejos Distritales será facultad del Congreso local, a través de un procedimiento de renovación escalonada y mediante una convocatoria pública. La permanencia de los integrantes de los Consejos Distritales estará determinada por su desempeño y conducción de los procesos electorales consuetudinarios.

Comité Estatal de Mediación.

Con la finalidad de coadyuvar en la resolución de los conflictos electorales y post electorales que presenten un alto nivel de conflictividad se propone que el Consejo Estatal instalará y, en su caso, ratificará al Comité Estatal de Mediación Electoral, mismo que será integrado por el Presidente del Consejo Estatal, quien presidirá el Comité; dos representantes del Congreso del Estado; dos representantes de la Secretaría de Asuntos Indígenas; dos representantes de la Secretaría General de Gobierno y un Secretario Técnico designado por el Presidente del Comité.

Creación del Centro de Especialización en Materia Indígena.

Se plantea crear el Centro de Especialización en Materia Indígena como un órgano interno de la Comisión de Sistemas Electorales Indígenas, a efecto de que los servidores públicos de dicha Comisión tengan un proceso continuo de profesionalización y especialización en materia de procesos electorales consuetudinarios.



5.4 Fortalecimiento del proceso de descentralización municipal.

El PRD siempre ha pugnado por impulsar los procesos de descentralización municipal para orientar con ello la transferencia de mayores recursos y responsabilidades a los gobiernos locales, municipales y comunitarios, a efecto de fortalecer el Pacto Federal y la distribución del poder para que los ciudadanos y ciudadanas en general tengan plena injerencia en los asuntos de interés público y comunitario.

En Oaxaca, se ha visualizado que los conflictos político-electorales entre agencias y cabeceras municipales tienen su origen en la ineficiente distribución de los recursos públicos del ramo 28 y 33, lo cual profundiza en la incipiente gobernabilidad en la entidad ocasionando enfrentamientos que han generado pérdida de vidas humanas.

Por ello, el PRD hará una revisión profunda de la legislación para que desde el Congreso se otorguen directamente los recursos que corresponden a las cabeceras municipales, así como a sus agencias municipales y de Policía, estableciendo la obligación de informar ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado sobre los recursos recibidos.



6. DERECHOS HUMANOS.

México ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales como son la Declaración Universal de Derechos Humanos y los seis tratados fundamentales sobre derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Tratados que brindan un marco de responsabilidad para el respeto, la protección y la realización de los derechos de todas las personas.

De acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, pluriculturalidad y progresividad.

Por tanto, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

6.1 Derechos civiles y políticos.

En el marco de los derechos civiles y políticos promoveremos lo siguiente:

- a) Iniciativa de la Ley de Reparación del Daño porque que toda violación de derechos humanos, de acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Federal, sea reparada.
- b) Adecuar el ordenamiento del Estado para que sean consistentes con la reciente reforma constitucional federal, porque de esa manera se garantizará, entre otras cuestiones, la autonomía plena (presupuestaria, financiera, de gestión y técnica) de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- c) Instituir, dentro de la estructura de los gobiernos municipales emanados del PRD, las asociaciones vecinales y la figura de un promotor de los derechos humanos en cada colonia.



- d) Instituir el Consejo Municipal de Derechos Humanos, que deberá ser nombrado por consulta ciudadana y ratificado por el Cabildo Municipal.
- e) Promover que desde los gobiernos municipales emanados del PRD se participe junto con las escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades en foros y talleres de difusión de los Derechos Humanos y de sus Garantías.

6.2 Derechos económicos, sociales y culturales.

En el PRD seguiremos pugnando para que desde la legislación local y desde las acciones de los gobiernos municipales emanados de éste instituto político se implementen políticas públicas para respetar y salvaguardar los derechos económicos, sociales y culturales de la población oaxaqueña, para que de ésta manera exista un desarrollo progresivo, integral y equilibrado en todos los niveles.

6.3 Pueblos indígenas y afro mexicano.

Históricamente los pueblos indígenas y afro mexicano de Oaxaca han sido sometidos por políticas de exclusión y asimilación en los ámbitos nacional y estatal.

De ahí la trascendencia de tomar en cuenta la naturaleza pluriétnica y pluricultural de Oaxaca así como la importancia de haber reconocido a nivel constitucional y legal los derechos sociales, comunitarios y humanos del Pueblo Afro mexicano y sus comunidades de las regiones de la costa y la mixteca mediante la reforma a la Constitución Política de Oaxaca aprobada por la LXII Legislatura local en el mes de junio del 2015.

A pesar que el apartado “B” del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los estados y los municipios deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, resulta indispensable impulsar otras medidas de carácter legal y a nivel de políticas públicas para abatir los rezagos sociales, económicos y educativos y en materia de derechos civiles y respeto a su territorio, es necesario reconocer y ampliar estos derechos a la población afro mexicana.



Por lo mismo el PRD se propone impulsar desde el Congreso local los siguientes proyectos:

- a. Garantizar que, en el marco de la soberanía del Estado, tanto el gobierno estatal como los gobiernos municipales, protejan y defiendan el territorio, tierras, aguas, mares y recursos naturales, que ocupan las comunidades afromexicanas, permitiendo a la vez su uso y usufructo doméstico. En los lugares donde el gobierno federal estableció parques nacionales, zonas federales y áreas de alta importancia ecológica y áreas de veda, se buscarán mecanismos de aprovechamiento sustentable y administración conjunta de los recursos naturales.
- b. Promover que la educación en todos los niveles educativos comprenda la enseñanza de la historia, geografía, ecología y valores tradicionales del pueblo negro afromexicano que permita reconocer sus aportes en la construcción de la identidad nacional.
- c. Reconocer y garantizar el derecho del Pueblo Afromexicano y las comunidades que lo integran a ser consultados y al consentimiento libre, previo e informado a través de procedimientos apropiados y en particular, de sus instituciones propias, antes de instrumentar y aplicar medidas legislativas o administrativas, políticas o proyectos de desarrollo que sean susceptibles de afectarles en su territorio, tierras, aguas, mares, ecosistemas marinos y recursos naturales, acordes con los criterios y estándares internacionales.
- d. Impulsar iniciativas de ley para rescatar y perpetuar la memoria histórica, indumentaria, tradición oral, costumbres, tradiciones, danzas, corridos, fiestas, versos y chilenas, así como la cocina típica tradicional y el patrimonio, tangible e intangible del Pueblo Afromexicano, garantizando los derechos de autoría y que el acervo físico y documental de las investigaciones sea entregado a las comunidades.
- e. Legislar para que el gobierno del estado y los municipales impulsen acciones para mejorar las fuentes de ingreso de la población indígena y afromexicana, mediante la consolidación de proyectos acordes con la vocación económica y los recursos naturales de cada región del estado.
- f. Legislar para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas de Oaxaca, tanto en su participación en los procesos de organización y desarrollo de la vida comunitaria como en el acceso a una vida libre de violencia.



7. DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y TRABAJO DIGNO.

El PRD plantea con claridad y firmeza su compromiso con un desarrollo humano sustentable considerado como aquél conjunto de condiciones sociales, políticas y económicas que permiten el crecimiento de las personas de la generación actual sin comprometer el potencial de las futuras, lo cual implica la preservación y defensa del medio ambiente y la recuperación de los recursos naturales que la actividad del hombre ha consumido para garantizarles a ambas generaciones una vida digna.

Por ello, planteamos el impulso de las siguientes iniciativas y acciones:

7.1 Desarrollo comunitario.

- a. Iniciativa de ley para generar normas y lineamientos para garantizar que las empresas que usufructúen la tierra y los recursos naturales en territorios indígenas, o cuyas actividades puedan afectarles, les otorguen un trato justo y digno como sujetos de derecho. Asimismo, vigilar que las contraprestaciones al usufructo que obtengan las empresas estén dentro de los rangos internacionales.
- b. Fomentar el fortalecimiento de las economías locales y regionales a través de proyectos e iniciativas comunitarias, asociativas y familiares que garanticen seguridad alimentaria, fortalezcan sus instituciones propias, vigoricen su identidad y respeten la naturaleza, a través del desarrollo de capacidades organizativas, financieras y técnicas para la producción sostenible.
- c. Punto de acuerdo para exhortar al poder ejecutivo a promover la práctica de la agricultura sostenible que impulse la seguridad alimentaria y la diversificación productiva de cultivos tradicionales para autoconsumo, incluida la milpa, así como la protección de la biodiversidad, la adaptación y mitigación del cambio climático y la generación de ingresos.
- d. Punto de acuerdo para exhortar al poder ejecutivo a fortalecer circuitos comerciales locales y regionales en los territorios indígenas, a través de la promoción de medios de transporte intermedios y del impulso a las organizaciones y rutas propias para la comercialización de productos y



compra de insumos.

- e. Impulsar la instrumentación de procesos de planeación económica participativos donde los pueblos, comunidades y en especial las mujeres indígenas sean actores fundamentales en el diseño, planeación e implementación de los proyectos de desarrollo sostenible.
- f. Iniciativa de ley para que el gobierno del estado diseñe y aplique programas de asesoría y capacitación a la micro, pequeña y mediana empresa con el apoyo de universidades, voluntariados y organismos e instituciones del sector privado.

7.2 Competitividad.

Uno de los problemas estructurales que deben atenderse en Oaxaca es el de la pobreza y rezago social. Sin duda, no existen estrategias sólidas encaminadas a disminuir esos niveles de pobreza y mucho se debe a que tampoco existen políticas públicas encaminadas a fortalecer la empresa local y a elevar los niveles de competitividad.

42

Por ello, el PRD asume el compromiso indeclinable de impulsar las siguientes acciones y propuestas:

- a. Reformar la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca con la finalidad de realizar las adecuaciones legales que generen las condiciones necesarias para el progreso de los oaxaqueños y oaxaqueñas incluyendo entre otras acciones las siguientes:
- b. Impulsar la Mejora Regulatoria en el Estado de Oaxaca, que contribuya eficazmente a mejorar la competitividad de las empresas estableciendo condiciones propicias para su constitución, establecimiento y operación.
- c. Proponer la desregulación y simplificación administrativa del marco fiscal como un marco tributario sencillo y eficiente para la recaudación.
- d. Promover el establecimiento de Sistemas de Apertura Rápida de Empresas en todos los municipios del estado cuya actividad económica lo amerite.



- e. Iniciativa de ley para crear la Ley para el Fomento de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado de Oaxaca. Para darle un fuerte impulso a la economía de los oaxaqueños hace falta simplificar y flexibilizar los requisitos para instalar pequeñas y medianas empresas comerciales, industriales o de servicios; asimismo, deben otorgarse facilidades fiscales y generar todo tipo de estrategias orientadas a fomentar el progreso del estado y sus municipios.
- f. Punto de acuerdo para exhortar al poder ejecutivo a crear un fondo económico para estimular el talento empresarial y financiar iniciativas de desarrollo comercial e industrial exitosas.
- g. Propiciar la creación de organizaciones cooperativas para el crédito, la compra de insumos y la venta de productos, así como buscar soluciones reales a los problemas de deuda.
- h. Promover desde los gobiernos municipales un plan de desarrollo económico y social que determine metas y compromisos en las diversas áreas económicas y sociales del municipio, donde se determinen las formas de colaboración de las autoridades con la sociedad.
- i. Desde los gobiernos municipales emanados del PRD impulsar acuerdos de cabildo para regular el comercio ambulante para así evitar competencias desleales e injustas con el comercio establecido.
- j. Promover la creación de fideicomisos municipales que impulsen e incentiven la inversión en proyectos productivos.

7.3 Desarrollo agropecuario, pesquero y forestal.

En lo concerniente al desarrollo forestal es necesario mencionar que dentro de la gran diversidad biológica que enriquece a Oaxaca se encuentran todas las formaciones forestales de su territorio, tan extensas que le permiten ocupar el tercer lugar nacional con mayor superficie arbolada, 6.3 millones de hectáreas, lo que representa 67% del total de la superficie del estado. A su vez, en esta superficie están presentes las 11 formaciones forestales existentes a nivel nacional (SEMARNAT, 2014).



Asimismo, se cuenta con un alto potencial agrícola, particularmente en zonas cuyas condiciones geográficas cuentan con esa vocación, entre las que resaltan las regiones de la Costa Chica, Istmo de Tehuantepec, Cuenca del Papaloapan y Valles Centrales. Sin embargo, la mayoría de los recursos públicos se han destinado a satisfacer fines políticos en lugar de invertirlos en el sector lo que ha fomentado la corrupción y el paternalismo, lo cual ha ocasionado un profundo rezago en el campo oaxaqueño.

En el sector pecuario es relevante observar en este punto que los parámetros productivos de la actividad pecuaria en la entidad son bajos, como lo indica el hecho de que en los últimos diez años se ha mantenido por debajo de la media nacional. Lo anterior se debe al desconocimiento que tienen los productores de la cadena de comercialización, lo que les impide obtener valor agregado del producto, ocasionando muy pobre rendimiento por unidad de producción y poca rentabilidad de los productos pecuarios.

44

En lo que corresponde al sector pesquero es necesario apuntar que la pesca y acuicultura son actividades prioritarias y estratégicas para la producción de alimentos para el estado de Oaxaca, el abasto de insumos para la industria, la aportación de divisas y la generación de empleos e ingresos en el medio rural. Sin embargo, estas dos importantes actividades económicas enfrentan obstáculos a nivel nacional que limitan su desarrollo. Entre estos se encuentran las políticas públicas inapropiadas; la falta de recursos financieros, públicos y privados, para las empresas rurales (organizaciones pesqueras y acuícolas, pescadores libres y acuicultores particulares) e industriales (empresarios locales y nacionales); un limitado acceso a los mercados nacionales e internacionales y escasa y distante investigación de las instituciones educativas.

En ese tenor y de acuerdo a la problemática en los sectores forestal, pesquero y agropecuario, el PRD plantea el impulso de las siguientes acciones:



Desarrollo forestal y aprovechamiento sustentable.

- a. Incidir desde la legislación para que se implementen políticas públicas encaminada a desarrollar acciones de restauración forestal, a efecto de revertir el proceso de deterioro por deforestación y degradación de los ecosistemas forestales.
- b. Revisar la ley y las políticas públicas para facilitar a las comunidades forestales la gestión institucional con la finalidad de que provean servicios ambientales, obteniendo incentivos que permitan impulsar actividades para el aprovechamiento sustentable de los recursos maderables y no maderables.
- c. Revisar la ley para que se establezcan programas efectivos que incrementen la producción y productividad de los ecosistemas forestales oaxaqueños, mediante acciones de impulso a la organización, planeación y desarrollo forestal comunitario.

Mayor inversión e infraestructura para el desarrollo agrícola.

- a. Revisar la ley para mejorar la planeación para el desarrollo sustentable del subsector agrícola que fortalezca las unidades de producción e impulse los cultivos estratégicos que generen mayor rentabilidad.
- b. Incidir en la política pública para impulsar el desarrollo de las capacidades de los actores que intervienen en las cadenas productivas para generar innovaciones y establecer procesos de mejora continua.
- c. Revisar la ley para que desde el gobierno del estado se fomente la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para la producción, transformación y valor agregado, que permita elevar la productividad y competitividad de las actividades agrícolas, capitalizando a los productores y reduciendo el abandono del campo y la migración en Oaxaca.

Desarrollo pecuario tecnificado.

- a. Incidir en la política pública y revisar la ley para que desde el gobierno se implementen acciones para facilitar los procesos de desarrollo de capacidades,



asesoría técnica y organización, que eleven los parámetros productivos y reproductivos, así como la competitividad de las actividades ganaderas, a efecto de obtener productos de alta calidad bajo un manejo sustentable.

- b. Revisar la ley para fortalecer la actividad pecuaria, dotando de infraestructura y equipo adecuado para la producción, reproducción, acopio y transformación, facilitando el acceso a financiamiento e inversión acordes con la entidad, desarrollando modelos intensivos con esquemas organizativos eficientes, disminuyendo el impacto ambiental.
- c. Generar en la ley un programa para impulsar la tecnificación y especialización de los sistemas de producción pecuaria para incrementar su productividad, promoviendo la producción y conservación de forrajes, la repoblación animal y el mejoramiento genético que eleve la rentabilidad y sostenibilidad del subsector.

Aprovechamiento sostenible de recursos pesqueros.

- a. Establecer criterios de políticas públicas para el ordenamiento de las actividades pesquera y acuícola considerando las características sociales, tecnológicas, productivas, biológicas y ambientales de las microrregiones con potencial.
- b. Diseñar y proponer un programa para que el gobierno estatal impulse, bajo un enfoque integral, la productividad pesquera y acuícola en el estado mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas para el aprovechamiento sostenible y rentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

7.4 Turismo.

Por su importancia como destino turístico del país el estado de Oaxaca requiere de cambios en sus estrategias y acciones que generen esfuerzos coordinados de los tres niveles de gobierno, lo mismo que de la iniciativa privada, con el objetivo de ascender en su posicionamiento dentro de los principales mercados de turismo de México y el mundo.

Al respecto, se han identificado distintos retos a los que se enfrenta el sector. Particularmente, la afluencia de visitantes a la entidad muestra tendencias que es importante revertir: Oaxaca capta menos de 1% de los turistas internacionales que



arriban a México, pese a ser uno de los estados con mayores recursos turísticos a nivel nacional. En este contexto, existe una gran dependencia del turismo doméstico ya que sólo 3.7% de las y los visitantes corresponde al turismo internacional y 96.3% restante al turismo nacional.

Así, el desarrollo de una oferta turística altamente competitiva, acorde con las exigencias de los mercados actuales, debe fundamentarse en un instrumento rector que defina y oriente esas acciones y que permita, de modo eficaz, no sólo evaluar y cuantificar los resultados sino además impulsar el cumplimiento de las metas trazadas. Aún más, los elementos de este instrumento deben mantener concordancia con las políticas federales de turismo, sobre una base conceptual que genere siempre políticas integrales que incorporen principios de equidad de género, inclusión social, accesibilidad y sustentabilidad.

Por ello impulsaremos las siguientes acciones:

- a. Impulsar el turismo y el ecoturismo como una actividad prioritaria para el desarrollo regional, aprovechando su potencial como herramienta para la superación de la pobreza y el desarrollo de comunidades rurales.
- b. Desde la ley y desde los gobiernos municipales emanados del PRD, incentivaremos el aumento de los servicios turísticos a través del financiamiento a pequeñas y medianas empresas, así como a municipios que en conjunto conformen nuevas comunidades prestadoras de servicios, que aumenten las alternativas de turismo como el cultural, ecológico, de aventura y rural, y que a su vez fomenten el desarrollo regional, el crecimiento del mercado interno y la protección a las áreas naturales y la biodiversidad.
- c. Impulsar desde el Congreso local puntos de acuerdo para que el gobierno del estado instrumente programas de apoyo a los pequeños proveedores de servicios turísticos para impulsar acuerdos con las grandes cadenas hoteleras, fomentando con ello una complementariedad mutuamente benéfica que aliente aquellos modelos de negocios complementarios que hayan probado ser exitosos.



- d. Promover el incremento de los recursos presupuestales que se destinan al desarrollo y promoción de la industria turística.
- e. Promover nuevos destinos turísticos y proyectos de infraestructura turística de menores impactos ambientales (campos de golf, centros de convenciones y espectáculos, etcétera.), a través de los convenios de reasignación de recursos, en regiones del Estado que cuenten con riqueza natural, cultural e histórica.
- f. Revisar la ley para ampliar y mejorar la integración de la oferta turística de las rutas de ecoturismo y Pueblos Mágicos.
- g. Impulsar cambios a la política pública para dotar de centros de servicio a las principales carreteras turísticas del estado y gestionar su constante mantenimiento y vigilancia.
- h. Revisar la ley, para que desde el gobierno se promuevan las certificaciones nacionales e internacionales para todos los destinos turísticos.

7.5 Empresas eólicas y minería.

En lo que se refiere al desarrollo de empresas eólicas y la actividad minera en el Estado de Oaxaca, el PRD será un vigilante permanente para que se respete y garantice el derecho de los pueblos y comunidades a la consulta libre, previa, informada y de buena fe, en el marco de lo establecido en el Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Además, orientaremos la ley, para que los pueblos con potencial eólico sean beneficiados directos con la disminución de las tarifas de consumo de energía eléctrica y la eliminación del cobro del Derecho de Alumbrado Público en las localidades en las que estén asentadas las empresas eólicas.

También vigilaremos y orientaremos criterios para que, en la política estatal, se establezcan mecanismos para que las empresas eólicas y mineras que se asienten en el territorio estatal sean Empresas Socialmente Responsables a fin de que contribuyan en el desarrollo de la infraestructura social y el mejoramiento del medio ambiente.



7.6 Inversión y empleo.

Uno de los grandes pendientes de Oaxaca es atraer mayores inversiones y generar fuentes de empleo bien remunerados para combatir la pobreza, marginación y rezago social.

Por ello, desde el PRD nos proponemos en materia de fomento al empleo:

- a. Impulsar una iniciativa de ley para crear un seguro de desempleo.
- b. Impulsar un punto de acuerdo para que durante todo el año del 2018 a los habitantes de los municipios declarados como zonas de desastre por el FONDEN se les otorguen tarifas preferenciales o, en su caso, se les exima del pago de impuestos estatales.
- c. Impulsar reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- d. Desde la ley propondremos el establecimiento de un programa permanente de capacitación en artes y oficios.
- e. Impulsar la ampliación de la cobertura de programas de empleo temporal en las zonas urbanas y rurales del estado de Oaxaca, con especial atención a los pueblos que resultaron damnificados por los sismos de septiembre del 2017.

En materia de inversión revisaremos la ley para incrementar significativamente la inversión pública y privada para desarrollar la actividad productiva, con estrategias y acciones de fomento centradas en el otorgamiento y gestión de recursos financieros, la capacitación y asistencia técnica, la innovación tecnológica y el mejoramiento del marco institucional para los negocios, con el propósito de contribuir al crecimiento económico, la generación de empleo y la creación de oportunidades.

Todo ello mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

- a. Reformas legales para impulsar mecanismos de colaboración establecidos con instituciones financieras, públicas y privadas a nivel internacional, nacional y local, para ampliar los recursos disponibles y posibilitar el acceso al crédito para los inversionistas y productores de la entidad.



**Plataforma Electoral del PRD
Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018
“Elección de Diputados y Concejales”**



- b. Promover reformas legales para generar esquemas de microcréditos accesibles y de riesgo compartido entre instituciones financieras públicas y privadas.

- c. Revisar la ley para que desde el gobierno del estado y los municipios se apoye a las micro, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica y consultoría especializada para la ampliación de inversiones, la incubación y acompañamiento de proyectos, enfatizando la transferencia de mejores prácticas y la adopción de procesos y productos con un enfoque de protección al medio ambiente y los recursos naturales.



8. DERECHOS DE LOS JÓVENES

En Oaxaca, como en buena parte de la República Mexicana, los principales problemas para la población joven se ubican en el ámbito de su acceso a la educación media superior y superior, a la falta de oportunidades de empleo formal y bien remunerado, ausencia de espacios culturales y recreativos y, para el caso específico de las mujeres, la persistencia un alto número de embarazos por falta de educación sexual.

Se trata de un sector que no solamente se está convirtiendo en estratégico a corto y mediano plazo para nuestra entidad –y todo México, en general- sino que en la coyuntura de las elecciones concurrentes del 2018 podría resultar determinante si tomamos en cuenta que en este año por vez primera estarían sufragando 3.3 millones de jóvenes.

En el estado de Oaxaca este sector representa el 29.4 de la lista nominal de electores que hasta octubre del 2017 sumaban un total de 2 millones 795 mil 270 ciudadanos. En otras palabras, para la jornada electoral del primero de julio del 2018 podrán ejercer su derecho al voto un total de 822, 084 jóvenes, cuya edad fluctúa entre los 18 a los 29 años.

En el renglón educativo la baja eficiencia terminal es un factor que sigue incidiendo de manera fundamental en la disminución de oportunidades para que los jóvenes pueden acceder a estudios de nivel medio superior y superior, pero no menos importante son otros factores como los altos índices de reprobación y los bajos ingresos familiares, así como las altas cuotas de ingreso y permanencia, todo lo cual se traduce en una alta deserción.

En lo que hace a las oportunidades de ocupación y empleo, el requisito de la experiencia se constituye en un serio impedimento para obtener un empleo formal, propiciando que un alto número de jóvenes acepten empleos temporales o informales, situación que se vuelve más notoria en aquellos con baja escolaridad o educación media superior y superior incompleta. La consecuencia de esto último es que bajo estas condiciones sus ingresos no superen en promedio los dos salarios mínimos.



No menos problemática ha resultado para las mujeres jóvenes oaxaqueñas el hecho de que se mantenga las altas tasas de embarazos no deseados, sobre todo entre las que viven en zonas rurales. Es cierto que, según la OCDE, México ocupa el primer lugar en embarazo de adolescentes, pero esta situación se vuelve extremadamente crítica en nuestra entidad en donde, según reportes de la Servicios de Salud en Oaxaca, del 2014 a la fecha se vienen registrando en promedio 700 embarazos por años en adolescentes menores de 15 años.

Frente a esta situación el PRD se propone impulsar desde el Congreso local y los ayuntamientos los siguientes proyectos en apoyo a la juventud.

8.1 Ley Estatal de la Juventud.

Desde el punto de los documentos internacionales, los derechos de los jóvenes se establecen en diversos instrumentos. En el ámbito de las Naciones Unidas existen varias iniciativas para realizar acciones a favor de los jóvenes. En particular, destaca el Programa Mundial para la Juventud de 1996 que identifica diez áreas en donde se estima necesario realizar acciones a favor de los jóvenes. Se trata de las siguientes: educación; empleo; alimentación y pobreza; salud; medio ambiente; drogas; delincuencia juvenil; ocio; niñas y mujeres jóvenes; participación efectiva de los jóvenes en la vida social y en los procesos de toma de decisiones; globalización; Información, comunicación y tecnología; HIV/sida; conflictos armados y temas inter generacionales.

En el ámbito Iberoamericano debe mencionarse la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. La relación de los derechos que la Convención Iberoamericana reconoce en su articulado es la siguiente: Derecho a la paz (artículo 4o.); Principio de no discriminación (artículo 5o.); Igualdad de género (artículo 6o.); Derecho a la vida (artículo 9o.); Derecho a la integridad personal (artículo 10); Protección contra los abusos sexuales (artículo 11); Derecho de objeción de conciencia (artículo 12); Derecho a la justicia (artículo 13); Derecho a la identidad propia (artículo 14); Derecho al honor, intimidad y propia imagen (artículo 15); Libertad y seguridad personal (artículo 16); Libertad de pensamiento, conciencia y religión (artículo 17); Libertad de expresión, reunión y



asociación (artículo 18); Derecho a formar parte de una familia (artículo 19); Derecho a formar una familia (artículo 20); Participación social y política (artículo 21); Derecho a la educación (artículo 22); Derecho a la educación sexual (artículo 23); Derecho a la cultura y al arte (artículo 24); Derecho a la salud (artículo 25); Derecho al trabajo (artículo 26); Derecho a las condiciones de trabajo (artículo 27); Derecho a la protección social (artículo 28); Derecho a la Formación profesional (artículo 29); Derecho a la vivienda (artículo 30); Derecho a un medio ambiente saludable (artículo 31); Derecho al ocio y al esparcimiento (artículo 32); Derecho al deporte (artículo 33) y Derecho al desarrollo (artículo 34).

Sin embargo, a pesar de que existe un avance en la legislación internacional e iberoamericana sobre los derechos de los jóvenes, en la legislación mexicana y particularmente oaxaqueña, existen grandes pendientes por avanzar respecto de dicha legislación.

Según datos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), existen alrededor de siete millones de mexicanos que ni estudian ni trabajan. El sistema educativo mexicano es deficiente, tal y como se aprecia en estudios como Program for International Student Assessment, (conocido popularmente como “Informe PISA”). La población mexicana sigue siendo en su mayoría joven y sin embargo la falta de oportunidades educativas y profesionales provoca que México pierda la fuerza productiva e intelectual, es decir, la llamada “ventana de oportunidad demográfica”. En estas condiciones, parece necesario elaborar normas que reconozcan derechos a los jóvenes en México y en Oaxaca así como generar políticas públicas para hacerlas efectivas. Los derechos en textos internacionales y constitucionales deben hacerse efectivos.

Por tal motivo, el PRD se compromete directamente con las y los jóvenes de Oaxaca a plantear la nueva Ley Estatal de la Juventud a efecto de incorporar los estándares internacionales sobre los derechos de los jóvenes.

Para el PRD es necesario que se garantice el acceso de hombres y mujeres jóvenes a empleos dignos, educación pública y gratuita (desde la primaria hasta el nivel



de licenciatura), servicios de salud, capacitación para el trabajo y que se promueva la no discriminación por cuestiones de edad, género, condición económica, orientación o preferencia sexual. Se trata de un proyecto promovido por nuestro partido a nivel nacional y que en Oaxaca cobra relevancia porque hasta ahora se ha prestado poca atención a este sector estratégico de la población.

8.2 Sistema integral de programas sociales para los jóvenes.

En el PRD se plantea impulsar una Ley para la creación del Sistema Integral de Programas Sociales para fomentar el desarrollo de los jóvenes en la entidad, en el que se incluyen planteamientos en las siguientes áreas: educativa, deportiva, ciencia y tecnología y cultural.

Programa de Jóvenes, Niñas y Niños Talento.

Este programa estaría a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuyo objetivo estará orientado a coadyuvar al enriquecimiento extracurricular de jóvenes, niñas, niños y jóvenes de 6 a 15 años de edad que destaquen en su aprovechamiento escolar y .que estudien en primarias y secundarias públicas ubicadas en el estado de Oaxaca.

Programa de Jóvenes Talento.

Este programa estaría a cargo del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca con objetivos orientados a otorgar incentivos económicos o materiales a jóvenes universitarios destacados, a efecto de que puedan desarrollar, fortalecer y sufragar las actividades educativas, culturales, científicas o deportivas de su interés.

Programa de Detección y Canalización de Niñas y Niños Superdotados.

El programa estaría a cargo de Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con objetivos orientados a detectar, diagnosticar y canalizar a las niñas, niños y jóvenes de educación primaria y secundaria que cuenten con un coeficiente intelectual superior al



resto de los alumnos. Lo que se pretende es fomentar y canalizar su potencial intelectual mediante el otorgamiento de una beca mensual suficiente para que puedan desarrollar sus habilidades y conocimientos en instituciones especializadas nacionales e internacionales.

Programa de Fomento al Talento Deportivo.

Mediante este programa el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, estimularán económicamente a niños, niñas, jóvenes y adultos que destaquen en las diferentes disciplinas del deporte a efecto de que puedan asistir a las competencias de su interés a nivel estatal, nacional e internacional, así como adquirir el equipo necesario para el desarrollo óptimo de dichas actividades.

Programa Anual de Fomento a la Ciencia y la Tecnología.

El Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología será la institución responsable de operar este programa que tiene el objetivo de incentivar a las niñas niños, jóvenes y adultos, que presenten proyectos científicos, de investigación, innovación o invención, orientados a la solución de problemas o necesidades de la población, a efecto de que una vez demostrada su viabilidad, sean financiados para su elaboración, ejecución y presentación pública.

Programa de Fomento a la Cultura Oaxaqueña.

La Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca deberá incluir e implementar el *Programa de Fomento a la Cultura Oaxaqueña*, cuyo objetivo principal será otorgar apoyos económicos a las niñas, niños, jóvenes y adultos, para que desarrollen actividades culturales relacionadas con el fomento a la danza tradicional, recuperación de la lengua materna, fomento a la artesanía, pintura, música y vestido tradicional.



8.3 Programas de empleos.

En un análisis realizado por el Banco Mundial para el estado de Oaxaca, precisa que 60% de la población de 19 a 24 años cuenta con un nivel educativo inferior a la educación media superior. El 48% de los jóvenes entre 19 y 24 años solamente trabaja y 31% ni estudia ni trabaja. Cabe decir que el haber participado en el Programa Oportunidades incrementa la probabilidad de continuar en el nivel superior y reduce las probabilidades de no estudiar ni trabajar, pero pertenecer a un grupo indígena tiene el efecto contrario.

Actualizando las cifras al 2016, para el rango de edad entre 15 y 24 años, el porcentaje de jóvenes oaxaqueños que ni estudian ni trabajan es de 21%, de 8.93% en personas de 15 a 17 años, y de 40.92% en el rango de 18 a 24 años, según cifras de la panorámica de la población joven que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de manera trimestral.

Tomando en cuenta lo anterior, el PRD se propone promover desde sus gobiernos y la legislatura local los siguientes proyectos:

Programa Estatal de Empleos para Jóvenes.

A pesar de que el PRD le apuesta principalmente a que los jóvenes de la entidad estudien una carrera, por ser una acción estratégica de beneficio estructural a la sociedad, estamos conscientes que la pobreza y la falta de oportunidades para el sector juvenil se constituyen en una serie limitación para conseguir este objetivo, por ello planteamos que desde la ley se institucionalice el Programa Estatal de Empleos para los Jóvenes , una propuesta que es indeclinable para nosotros.

Programa Estratégico “MI Primer Empleo”.

Desde el Congreso local el PRD impulsará la creación de este del programa estratégico que estará destinado a los y las jóvenes cuya edad fluctúe entre los 18 y los 29 años y que no cuenten con un empleo formal o se encuentren desempleados. El régimen a crear contempla beneficios impositivos a las empresas que empleen jóvenes



**Plataforma Electoral del PRD
Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018
“Elección de Diputados y Concejales”**



bajo las condiciones establecidas por el proyecto de ley a desarrollarse, por un período no menor a dos años. La incorporación de los jóvenes deberá realizarse en paridad de género, esto es 50% de asignación para cada sexo.

Asimismo se propone avanzar en las siguientes acciones:

- a. Punto de acuerdo para exhortar al IEEPO a instalar en las plazas públicas de las cabeceras distritales y municipales de Oaxaca módulos para ofrecer servicios de internet gratuito a estudiantes de todos los niveles.
- b. Punto de acuerdo para exhortar al Consejo Universitario de la UABJO y otras instituciones públicas de educación media superior y superior a reducir sus cuotas de ingreso y permanencia en sus escuelas y facultades.
- c. Punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado y a los gobiernos municipales a impulsar programas para el ejercicio de una sexualidad responsable mediante campañas en centros de trabajo y escolares sobre los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.



9. IGUALDAD SUSTANTIVA Y PARIDAD DE GÉNERO.

Debido al proceso sociocultural histórico del país las mujeres han sido víctimas de prácticas discriminatorias y excluyentes con base en estereotipos de género que se han normalizado culturalmente, y con los cuales se les ha restringido el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos, sexuales y reproductivos. Esto se debe a que la naturalización de hechos sociales como la discriminación y la exclusión nos lleva a lo común. Y lo común a lo largo del tiempo se hace habitual, y lo habitual sobre lo común se convierte en costumbre y tradición, las cuales en la vida diaria se viven con normalidad. En el Siglo XXI la desigualdad ya no se puede concebir como un estado natural de cosas, ni como algo normal; menos se puede tolerancia como mecanismo de control de las mujeres.

Es cierto que se han implementado acciones afirmativas para revertir este proceso histórico, pero hace falta una acción más decidida porque la brecha de género se ha ensanchado en lugar de disminuir. En este marco, es indispensable una reflexión de temas económicos, sociales y culturales imbricados con el patriarcado que afectan a las mujeres, para avanzar hacia la igualdad.

La igualdad sustantiva es un derecho que ha sido impulsado por el PRD y es parte fundamental de su lucha que deberá traducirse en la integración de los próximos gobiernos municipales y del grupo parlamentario del PRD en el Congreso del Estado, así como en el impulso a la participación ciudadana y política de las mujeres.

En ese mismo orden de ideas y en el marco de los derechos humanos, el PRD ha apoyado las disidencias sexo genéricas y su derecho a la diversidad. Asimismo, ha luchado por la no discriminación y la inclusión de toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género, sin necesidad de especificar cada una de las identidades, comportamientos y características que conforman esta pluralidad.



9.1 Igualdad de género.

Para el PRD no basta decretar la igualdad en la constitución y en la ley, si en la realidad éste principio no se concreta en la vida cotidiana de las personas. Para que así lo sea la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos. Por ello, asumimos el compromiso de impulsar las siguientes acciones:

- a. Asumir, con base en su vocación igualitaria, el respeto y obligación para llevar a cabo todas sus acciones y programas bajo los principios de igualdad sustantiva, perspectiva, transversalidad y paridad de género, así como el principio de despatriarcalización.
- b. Continuar y persistir en la defensa de los derechos plenos de las mujeres a una vida libre de violencia.
- c. Garantizar plenamente sus derechos reproductivos y sexuales.
- d. Promover, las veces que sean necesarias, la emisión de la declaración de las alertas por violencia feminicida y por violencia equiparada.
- e. Promover la reconfiguración del delito de feminicidio y la tipificación de la violencia obstétrica y acoso callejero.
- f. Legislar sobre maternidad subrogada.



9.2 Paridad de género.

En el PRD asumimos el compromiso indeclinable de seguir impulsando una participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida política, económica y social. En ese sentido para el PRD el grado de paridad de las instituciones políticas y económicas se considera actualmente un indicador de la calidad democrática.

Consideramos que una presencia equilibrada de hombres y mujeres busca que se refleje mejor la composición de la sociedad, que se garanticen los intereses de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas y se contribuya a eliminar la percepción que la política es cosa de hombres. Por ello nuestras propuestas concretas que a continuación les presentamos van encaminadas a impulsar dicho principio:

- a. Legislar para seguir fortaleciendo la Ciudadanía Plena y la Participación Política de las Mujeres.
- b. Legislar sobre presupuesto participativo con perspectiva de género.
- c. Promover que se destinen recursos para la formación individual, grupal y comunitaria de las mujeres.
- d. Legislar para reconocer y apoyar la economía del cuidado que desarrollan las mujeres, así como para impulsar su autonomía económica.

60

9.3 Diversidad sexo genérica.

La discriminación y la violencia del sistema patriarcal que oprime a las mujeres, también oprime a las personas de la diversidad sexo genérica, por lo cual el PRD también seguirá luchando por su derecho a la igualdad, así como el reconocimiento de sus derechos.

En este rubro proponemos lo siguiente:

- a. Legislar para erradicar el acoso policial y la discriminación laboral a la diversidad sexo genérica.
- b. Promover la despenalización del aborto.
- c. Legislar a favor de los Matrimonios Igualitarios.